

CRCComisión de Regulación
de Comunicaciones
República de Colombia**REPUBLICA DE COLOMBIA**RESOLUCIÓN No. **3033** DEL 2011**"Por la cual se modifica la Resolución CRT 680 de 2003"****EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en adelante la Comisión, "*Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.*".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que la Comisión deberá administrar los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRT 680 de 2003, la Comisión asignó a **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.** seis códigos de punto de señalización, dentro de los cuales se encontraba el punto 5-15-63, asignado para la central de conmutación móvil marca SIEMENS modelo EWSD SR 10 ubicada en la

ciudad de Barranquilla Atlántico, y el punto 1-15-35, asignado para la central de conmutación móvil marca SIEMENS modelo EWSD SR 10 ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante comunicación de radicado 201131033, **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.** solicitó a la Comisión la modificación en los equipos asociados a los puntos de señalización 1-15-35 y 5-15-63, asignados mediante la Resolución CRT 680 de 2003.

Que después de estudiar la solicitud, la Comisión considera que procede la modificación solicitada.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar los numerales 1 y 6 del artículo 1 de la Resolución CRT 680 de 2003, los cuales quedarán de la siguiente manera:

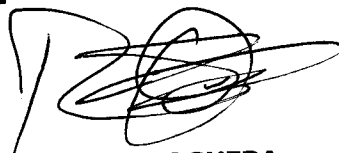
- 1. PS/PTS: 01-(15)-35** para el STP marca Huawei modelo SG7000 ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.
- 6. PS/PTS: 05-(15)-63** para el STP marca Huawei modelo SG7000 ubicado en la ciudad de Barranquilla Atlántico.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de **COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 MAR 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 201131033.

JDL